

X- Alcaldía
X- C. Transparencia

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS CEHEGÍN – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

D. Jerónimo Moya Puerta, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presenta para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Art.97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción:

MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento debe ser el fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos, y las mociones aprobadas en el pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia la cual los vecinos quieren que vaya el municipio.

El cumplimiento de estas mociones por parte del equipo de gobierno, en tiempo y forma, además de asumir y respetar el sentir de la sociedad, es de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución española.

Los acuerdos plenarios deberían ser suficientes para su ejecución, pero en la mayoría de las veces da la sensación de que las mociones aprobadas en Pleno caen en saco roto, ya sea por olvido, o por alta carga de trabajo del equipo de gobierno, lo cual no justifica su no ejecución.

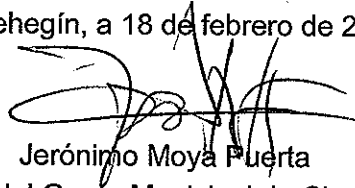
El objetivo de esta moción es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.

Por tanto, para agilizar la Administración Local y hacerla más eficaz, CIUDADANOS (C'S) propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno municipal, a la creación de un apartado en la página web del Ayuntamiento donde se publiquen de manera mensual las mociones aprobadas por este Ayuntamiento, desde la constitución de la actual Corporación, y el estado de ejecución de las mismas. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados, y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.
2. Llevar a cabo este apartado en la web municipal, como muy tarde en los próximos 30 días.

En Cehegín, a 18 de febrero de 2016



Jerónimo Moya Puerta
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.